

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**13642** ORDEN de 11 de junio de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que se harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO QUE SE CITA

Núm. de orden	Denominación del puesto	CD	Complemento específico	Localidad	FP	AD	Gr	Méritos preferentes
1	SECRETARÍA GENERAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA Unidad de apoyo Secretario de Subsecretaría	16	266.748	Madrid	L	AE	CD	Experiencia en puesto de responsabilidad similar. Conocimientos de inglés. Multitexto, Open Acces. Disponibilidad horaria.
2	Gabinete Técnico Consejero Técnico	28	1.041.876	Madrid	L	AE	A	Licenciado en Económicas. Idiomas. Experiencia en seguimiento de normativa legal (Ordenes ministeriales, Reglamentos...) Experiencia en seguimiento de procesos normativos y capacidad de documentación. Experiencia en realización de informes y gestión de expedientes.
3	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Director provincial	27	966.924	Avila	L	AE	A	Ingeniero Industrial o de Minas. Idiomas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**13643** ORDEN de 11 de junio de 1990 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de octubre de 1989, y del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), aprobada por Resolución de la

Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 16 de mayo de 1990, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio de 1990, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

Ministerio u Organismo autónomo Centro directivo. Subdirección General Denominación del puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Complemento específico	Tipo puesto	Adscripción Admón.	Adscripción grupo	Localidad del puesto de trabajo	Descripción del puesto	Méritos
<b>GABINETE TÉCNICO DEL MINISTRO</b> Secretaría/o Director general.	16	266.748	N	AE	C/D	Madrid.	Funciones de Secretaría (archivo, despacho de correspondencia, aten- ción de visitas, etc.); disponibilidad Hora- ria.	Experiencia en puestos simi- lares. Conocimientos de tratamiento de textos.
<b>SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA</b> <i>Dirección General de Ordenación pesquera. Subdirección General de Ordenación Marítimo- Pesquera y Cofradías de Pescadores</i> Subdirector general.	30	1.426.032	S	AE	A	Madrid.	Coordinación Institucio- nal de la Pesca mari- tima y Gestión de Pes- querías.	Experiencia en coordinación institucional relacionada con la pesca marítima. Amplios conocimientos sobre política de pesca comunitaria. Conocimien- tos técnicos y administrati- vos en la gestión de pes- querías.
<b>INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (IRA)</b> <i>Unidad de Apoyo de la Dirección General</i> Jefe de Dependencia Informática.	29	1.611.504	S	AE	A	Madrid.	Coordinación informá- tica del Organismo y gestión de su unidad informática.	Experiencia informática de alto nivel, experiencia en coordinación de Centros informáticos y conoci- mientos sobre contratación administrativa de bienes y servicios informáticos.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13644** *ORDEN de 31 de mayo de 1990 por la que, a propuesta del Presidente del Tribunal de Cuentas, se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Tribunal de Cuentas.*

Publicada la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» número 197, del día 18 de agosto de 1989), y considerando que todos los puestos que pueden ser servidos por funcionarios integrados en el grupo A son de adscripción indistinta entre funcionarios del propio Tribunal y de las Administraciones Públicas, la Presidencia del Tribunal de Cuentas y el Ministerio para las Administraciones Públicas han acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 2.º 1, b); 88; 89.2, a), b) y c); 93, y disposiciones adicionales cuarta, uno, y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

anunciar la provisión, por un único procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta disposición, que en la actualidad se encuentra vacante, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

**Uno.**—Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores y Funcionarios Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para el puesto de trabajo convocado.

**Dos.**—Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas y Seguridad Social integrados en el grupo A, que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para el puesto de trabajo convocado.

**Segunda.**—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid.

**Tercera.**—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum profesional, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las